

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24970 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 267/06, en el que figura como concursado "Itasa Naval, S.A.", se ha dictado el 18 de junio de 2012, auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se acuerda el cese de las limitaciones de Administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tercero.- Se declara que el deudor "Itasa Naval, S.A.", queda responsable del pago de los créditos de sus acreedores, que podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Cuarto.- Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la Ley Concursal.

Quinto.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Sexto.- Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 20 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120052248-1